

El Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, se permite certificar lo siguiente:

1. **Convocatorias para la participación de la** ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad, incluyendo la publicación de información detallada sobre temas, objetivos, antecedentes, requisitos, metodología, resultados esperados, plazos y etapas.
2. **Estructura y Secciones del Menú “PARTICIPA”**, que comprende actividades como diagnóstico e identificación de problemas, publicación de temas de interés, planeación y presupuesto participativo, habilitación de canales de interacción y consulta ciudadana, herramientas de evaluación, divulgación de resultados, colaboración e innovación, visibilizarían de avances de decisiones y estado de proyectos, publicación de observaciones y respuestas a comentarios, planes de trabajo, desarrollos o prototipos y ejercicios de rendición de cuentas, habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas, calendario eventos de diálogo, articular a los informes de rendición de cuentas en el menú transparencia, articular a los informes de rendición de cuentas en el menú transparencia, habilitar un canal para eventos de diálogo articulación con sistema nacional de rendición de cuenta, preguntas y respuestas de eventos de diálogo, memorias de cada evento, Acciones de mejora incorporadas, control social, Informar las modalidades de control social, convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.

3. Justificación:

La naturaleza y funciones de ACTIVA se centran en la operación logística y administración de parques y eventos, sin que se requiera la generación de espacios o instancias de participación ciudadana directa en procesos de diagnóstico, consulta, planeación, innovación o toma de decisiones.

Por lo anterior, dichos requerimientos no aplican para la entidad, para constancia se firma en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA
Gerente General